



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000147

LITUECHE, 01 FEB 2023

"Revoca licitación Convenio de Suministro materiales de ferretería DAEM y Escuelas - Año 2023, ID 5124-6-LE23".

DAEM: 0034.-
01/02/2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno de fecha 25/01/2023 de la Jefa (s) de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 105, de fecha 26/01/2023, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-6-LE23.
- El Memorándum Interno de fecha 01/02/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando que se revoque la licitación.
- Que, se realizará un suministro de reparaciones menores que considere la realización de trabajos con materiales incluidos.
- Que, se desistió de adquirir un suministro de materiales de ferretería.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación con las nuevas indicaciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09/02/2022 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **REVOQUESE** el proceso de Licitación pública para la "Adquisición de Suministro de Materiales de Ferretería para DAEM y Escuelas de la comuna, año 2023", ID N° 5124-6-LE23, por los motivos señalados anteriormente.
- 2.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo llamado a Licitación.
- 3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto con toda la Documentación que sustenta el presente proceso de adquisición en la Plataforma de Licitaciones de Mercado Público, bajo el ID de adquisición 5124-6-LE23.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA TRIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/ACR/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Director Control Interno

